



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0240-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 17 DIC. 2010

Visto el Oficio N° 1327-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción de 02 Aulas, 01 Ambiente para la Dirección en la I. E. N° 22718 Abraham Elías Ghezzi, distrito de Parcona, provincia y Departamento de Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007**", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección del Convenio Internacional N° 0020-2010-GORE-ICA-FORSUR y la Adjudicación de la Buena Prá por parte del Comité Especial, el Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 035-2010-GORE-ICA con la empresa **CONSORCIO PARCONA 2010** en fecha 14 de Julio del 2010, para la ejecución de la Obra mencionada en el visto, por el sistema de Suma Alzada, por un plazo de ejecución de 75 días calendarios y por el importe de S/. **296,428.92** nuevos soles c/IGV.

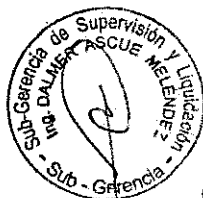
Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, según la información contenida en la presente Liquidación, el último requisito correspondió a la Entrega del Expediente Técnico efectuado el 28 Julio del 2010, fecha en la cual empieza a correr el plazo de ejecución de Obra, vencándose dicho plazo el 11 Octubre del 2010.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0229-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 20 Octubre 2010, la Entidad Contratante aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de 04 días calendarios, con lo cual el plazo vigente resulta ser hasta el 15 Octubre 2010.

Que, en el Asiento N° 135 del Ing. Residente y 136 del Ing. Supervisor, se precisa que el Contratista ha culminado en fecha 15 Octubre del 2010 la ejecución de las partidas programadas, por lo que este último mediante Informe N° 010-2010-GGC/SO-GORE-ICA de fecha 21 Octubre 2010 solicita la designación del Comité de Recepción, emitiéndose la Resolución Gerencial General Regional N° 0242-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 28 Octubre del 2010, recayendo la presidencia del Comité en la Ing. Zoila Quijandría Ramos y como miembro el Ing. Supervisor Gustavo Guerrero Coello.

Que, en fecha 09 Noviembre del 2010, el Comité de Recepción al término de la evaluación de la Obra, suscribe con la Contratista el Acta de Recepción de Obra.

Que, mediante Carta N° 0020-2010-GORE-ICA/FAGV/CP2010 de fecha de presentación 06 de Diciembre del 2010, la empresa Contratista presentó la Liquidación del Contrato de Obra a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación (SGSL), siendo derivada al Ing. Supervisor mediante el Oficio N° 1267-2010-GORE ICA-SGSL en fecha 07 de Diciembre del 2010 para su evaluación, para lo cual se le hace llegar también en fecha 10 Diciembre 2010 mediante el Oficio N° 1307-2010-GORE-ICA-SGSL la información de pagos efectuados al Contratista, elaborado por el CPC Victor Breña Salazar a través del Informe N° 113-2010-SGSL/VBS.



4

Que, el Ing. Supervisor de Obra a través de su Informe N° 014-2010-GG/SO-GORE-ICA de fecha de presentación 14 de Diciembre 2010, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación el resultado de su revisión de la Liquidación, precisando su Conformidad, siendo derivado al Ing. Ananías Fernández Condori para proyectar el acto resolutivo.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, conciliado con la información de pagos efectuados al Contratista, emitido a través del Informe N° 113-2010-SGSL/VBS, es el siguiente:

**I.- AUTORIZADO Y PAGADO**

**1.1. AUTORIZADO**

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	249,099.93	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.		<u>3,830.85</u>	
Sub Total	S/.	252,930.78	
1.1.4. IGV		<u>48,056.85</u>	300,987.63

**1.2. PAGADO**

1.2.1. Contrato principal		249,099.93	
1.2.2. IGV		<u>47,328.99</u>	<u>296,428.92</u>
<b>Saldo a favor del Contratista</b>	<b>S/.</b>		<b>4,558.71</b>

**II.- ADELANTOS**

**2.1 CONCEDIDOS**

2.1.1. Directo		0,00	
2.1.2. Para materiales		0,00	0,00

**2.2 AMORTIZADO**

2.2.1. Directo		0,00	
2.2.2. Para materiales		0,00	<u>0,00</u>
Saldo	S/.		<u>0,00</u>

**III. OTROS**

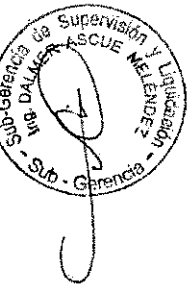
**3.1 AUTORIZADO**

3.1.1. Penalidad por atraso		0.00	0.00
-----------------------------	--	------	------

**3.2 DESCONTADO**

3.2.1. Penalidad por atraso		0.00	<u>0.00</u>
-----------------------------	--	------	-------------

**Saldo 0.00**





# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0240-2010-GORE-ICA/GRINF

<u>LIQUIDACIÓN DE SALDOS</u>		<u>A cargo del Contratista</u>	<u>A favor del Contratista</u>
I.-	Autorizado y pagado	0.00	<b>4,558.71</b>
II.-	Adelantos	0.00	0.00
III.-	Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	<b>SALDOS</b>	<b>SI. 0.00</b>	<b>4,558.71</b>

### CONCLUSION:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INCLUIDO IGV SI. **4,558.71** nuevos soles.

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

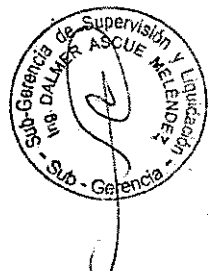
Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción de 02 Aulas, 01 Ambiente para la Dirección en la I. E. N° 22718 Abraham Elias Ghezzi, distrito de Parcona, provincia y Departamento de Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007", la misma que determina un costo total de obra ascendente a **SI. 300,987.63** nuevos soles y un saldo a favor del Contratista ascendente a **SI. 4,558.71** nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite de pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar la gestión necesaria para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza al Órgano de Administración del GORE ICA, a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, la retención efectuada de las Valorizaciones como Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de 29,642.89 nuevos soles.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la empresa **CONSORCIO PARCONA 2010** contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en prolongación Chiclayo N° 713 Urb. San Luis, del distrito, provincia y departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Obras y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
DR. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL